

NOTA SEC-UNC: 0000010/2014

VISTO:

La Nota de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se eleve a la autoridad superior la propuesta de candidatos al Tribunal Universitario, a los fines de conformar las distintas salas que entenderán en los Juicios Académicos; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 61° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza N° 9/12 el H. Consejo Superior;

Que de acuerdo a lo establecido en el citado Art. 61°, dicho Tribunal estará integrado por profesores eméritos o consultos, o por profesores por concurso que acrediten una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos diez años.

Que esta Facultad convoca a las profesoras Dra. Jacqueline Vasallo y Dra. Roxana Patiño quienes manifestaron su intención para integrar el mencionado tribunal.

Que se trata de profesoras que reúnen las condiciones requeridas para constituir el mencionado Tribunal Universitario.

El informe de Área Personal y Sueldos que da cuenta de la situación de revista de las mencionadas profesoras.

Que la Comisión de Enseñanza considera que conforme a los *curriculum vitae* de las docentes que fueron propuestas como miembros del Tribunal Universitario las mismas reúnen las condiciones necesarias para desempeñarse en las funciones que competen al mencionado órgano académico.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

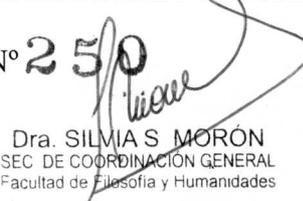
ARTÍCULO 1°. PROPONER a las profesoras **Dra. Jacqueline Rossely Vasallo**, legajo N° 36.803, como miembro titular y a la **Dra. Roxana Patiño**, legajo N° 23.911, como miembro suplente para integrar el Tribunal Universitario que entenderá en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 250
JCM


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES